

RESOLUCION N° IG-CA-82-0871

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 12° del Cantón Guayaquil Abg. Eustorgio Virgilio Tandazo M., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JESTAL C.A.";

QUE el Abogado Luis Lavayen Ronquillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-479 del 8 de Junio de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JESTAL C.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, representado por ochocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 12° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura de 31 de Mayo de 1.982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no ins-

-emún ,814.7E a 714.7E afof eb nóbulozseR strasse el stitcani sbauJ

- Ied 072.77 premún la ojed abstons y litnecrem órtteigén Iab 122.2 or
Foja 2 de 2

-necno zotnsicevon Iim Resolución No. IG-CA-82-0871
Compañía: "JESTAL C.A."

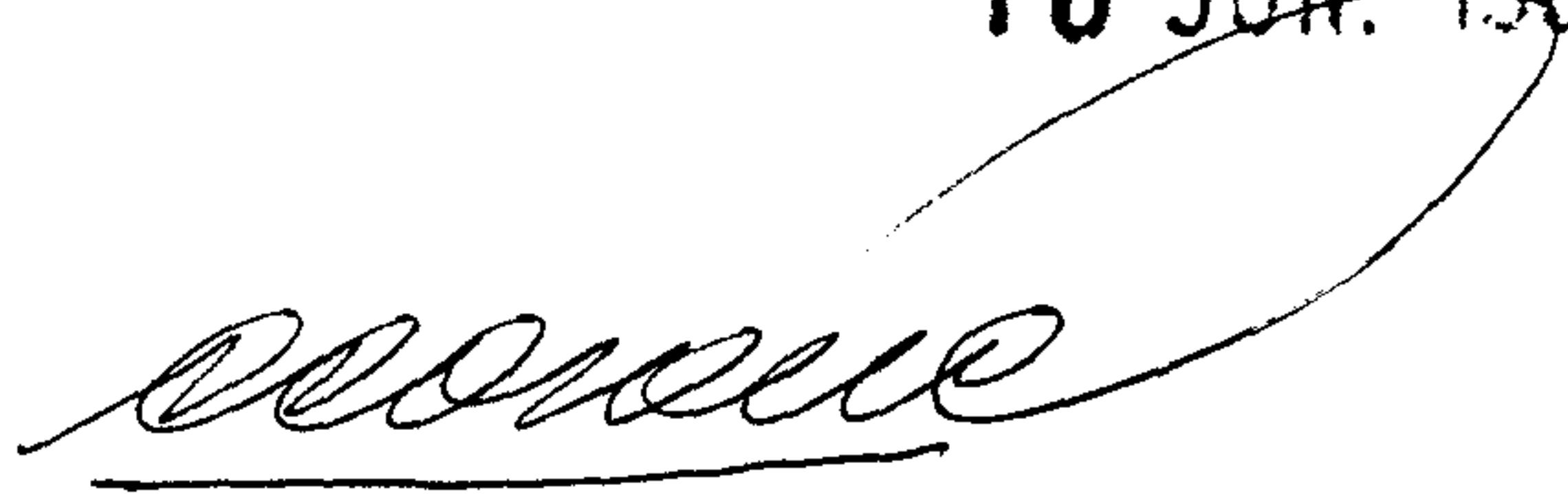
-litnecrem robstetgeR IE --.anb y st

cribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Mayo de 1.982, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **10 JUN. 1982**


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
ENCARGADO

FHM-1bd.
DL-371A.

En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 81847 a 81886 # 3544 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el # 7147 del Repertorio. Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de ésta Resolución a foja 12672 del Registro de Propiedad de 1979, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos. EL Registrador de la Propiedad. Enmendado: Resolución. Vale.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.414 a 31.418, número 6.931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.510 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.